



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/1994/NGO/6
18 de julio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1994
Nueva York, 27 de junio a 29 de julio de 1994
Tema 5 d) del programa

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES
DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS

Cuestiones de derechos humanos

Declaración presentada por la Federación Islámica Internacional
de Organizaciones de Estudiantes, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva en la categoría II por el
Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 23 y 24 de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 23 de mayo de 1968.

*

* *

Los 13 millones de habitantes de Jammu y Cachemira han sido desde 1947 víctimas de la opresión de la India que, en abierto desafío de las Naciones Unidas, sigue negándoles su derecho inalienable a la libre determinación.

A fin de quebrar la voluntad del pueblo de Cachemira y de mantener su ocupación del Estado anexo de Jammu y Cachemira, desde enero de 1990, el régimen indio en Cachemira ha recurrido a violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Las atrocidades cometidas por las fuerzas de seguridad indias, que ahora ascienden a 600.000 hombres, han sido documentadas por varias organizaciones de derechos humanos indias y por todas las organizaciones internacionales importantes que se ocupan de ese tema. La India ha optado por no prestar atención a las inquietudes de la comunidad internacional y sigue matando, torturando, mutilando y violando al pueblo amante de la paz de Cachemira. Sólo desde enero de 1990, las fuerzas de seguridad indias han matado a más de 28.000 nacionales de Cachemira, encerrado a más de 35.000 en cárceles y centros de interrogación y tortura y violado cerca de 5.000 mujeres. Esta

ocupación brutal ha transformado el antes tranquilo valle de Cachemira de un "paraíso sobre la tierra" en un verdadero infierno.

El informe publicado el 6 de julio de 1994 por Amnistía Internacional respalda nuestra aseveración de que desde el último período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en marzo de 1994, la India ha cometido graves crímenes de lesa humanidad. En el informe se dice que las fuerzas indias en Cachemira "fueron responsables de decenas de desapariciones" y que "se informó que cientos de personas fueron ejecutadas en forma extrajudicial por las fuerzas de seguridad (indias)". La India, que niega el acceso de Amnistía Internacional y de los medios internacionales de comunicación electrónica a Cachemira, ha hecho caso omiso de la exhortación de Amnistía Internacional a que deje en libertad a los "presos de conciencia" como Syed Ali Shah Geelani, Syed Shabir Shah y Abdul Gani Lone, que también son miembros del Consejo Ejecutivo de la Conferencia Multipartidista Hurriyat, con sede en Cachemira y, por lo tanto, auténticos representantes del pueblo de Cachemira.

Resulta imperioso que se adopten medidas urgentes y concretas para poner fin a las violaciones masivas de los derechos humanos de la población de Jammu y Cachemira y para defender y hacer respetar el derecho a la libre determinación del pueblo de Cachemira. Deben cesar la represión y la ocupación de Cachemira, que constituyen una violación directa de resoluciones válidas y obligatorias, pero aún no cumplidas, del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas deberían enviar una misión de determinación de los hechos a Cachemira para que investigara la situación e informara a la Asamblea General.

Es preciso apoyar la legítima lucha del pueblo de Cachemira de manera que 13 millones de personas puedan recuperar sus derechos y libertades fundamentales.
